

## **PROGRAMA DE APOYO A LOS APICULTORES DEL ESTADO DE JALISCO**

### **5. OBJETIVOS**

5.1. El Objetivo General del programa es incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de los apicultores, mediante la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipo y material biológico para las unidades de producción.

5.2 Los objetivos específicos del programa son:

I. Reforzar los diversos eslabones de la apicultura dándoles un valor agregado en los procesos de extracción, envasado y la generación de nuevos productos.

II. Otorgar las herramientas necesarias para que los productores realicen buenas prácticas con base en las normas de sanidad e inocuidad vigentes.

### **OPERACIÓN Y GESTIÓN**

#### **9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

**9.1** Los conceptos de apoyo del programa son:

1. Apoyo Económico para la Adquisición de Infraestructura

Construcción y/o rehabilitación de Salas de Extracción y Acopio de miel, cuartos para cría y desarrollo de abejas reina, bodegas y centros de acopio.

2. Apoyo Económico para la Adquisición de Equipo

Todos los equipos necesarios para la extracción, envasado y etiquetado de los productos de la colmena.

3. Apoyo Económico para la adquisición de Material y equipo Biológico

(Abeja Reina Progenitora, Abeja Reina Comercial, Colmena Completa, Alzas, Cámara de Cría, Bastidores, Techo para Colmena, Piso para Colmena, Trampa para Polen y Cera Estampada)

**9.2** Descripción de las cantidades (montos) y rangos de los beneficios o apoyos a entregar.

a) El apoyo económico podrá ser de hasta el 50% del costo total del proyecto, con un tope máximo de hasta 200,000 (doscientos mil pesos M.N.).

**9.3** La temporalidad con que se entregarán los beneficios.

Este programa se considera apoyo único durante el año.

### **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

#### **10.1 Criterios de Elegibilidad**

Serán elegibles para obtener los conceptos de apoyo aquellas personas físicas y morales, que cumplan con lo siguiente:

##### **Criterios**

1. Que se encuentre dentro de la cobertura geográfica del Programa.

2. Que sea integrante de la Asociación de Apicultores.

3. Estar registrado ante SENASICA

4. Participación en campañas contra la Varroa.

##### **Requisitos**

a) Comprobante de domicilio de la persona física o moral.

**b)** Constancia de participación como integrante de la Asociación de Apicultores.

**c)** Registro ante SENASICA.

**d)** Constancia de participación en Control de Varroa 2019.

El solicitante podrá ser partícipe del programa siempre y cuando en años anteriores al ejercicio actual no haya sido apoyado con el mismo concepto.

Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el Anexo 2 de la presente regla de operación.

### **10.2 Requisitos Generales**

Las personas solicitantes de los apoyos del Programa establecido en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar en copia simple y original con fines de cotejo, los siguientes documentos:

#### ***Personas Físicas:***

1. Solicitud única de apoyo (Anexo 1).
2. Identificación oficial (INE o Pasaporte).
3. CURP.
4. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
5. Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses).
6. Cotización y/o presupuesto de las inversiones a realizar.

#### ***Personas Morales legalmente constituidas:***

1. Solicitud única de apoyo (Anexo 1).
2. Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
3. En el caso de las Cooperativas deberán presentar de manera obligatoria, además de su Acta Constitutiva su Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
4. Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona moral (RFC).
6. Identificación oficial del representante legal.
7. CURP del representante legal.
8. RFC del representante legal.
9. Comprobante de domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses).
10. Cotización y/o presupuesto de las inversiones a realizar.

Requisitos Adicionales para personas físicas y morales:

1. Presentar la Constancia o carta de participación como integrante de la Asociación de Apicultores en la que pertenece.
2. Presentar el Registro ante SENASICA. (Número de rastreabilidad).
3. Presentar la Constancia de participación en Control de Varroa 2019.

**4.** En el caso de obra civil:

- La cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano.
- El solicitante deberá acreditar la legal posesión del predio donde se va a llevar a cabo la obra.

**5.** Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (UPP o PSG) (a partir del 1° de enero 2019 en adelante), para personas morales, este puede ser de la Organización, del Representante Legal o de tres socios de la misma.

**6.** Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (apoyo superior a \$ 30,000.00).

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

**1.** Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).